



Os informamos de que el sindicato acaba de suscribir un Convenio de Colaboración con la compañía de seguros Nationale-Nederlanden con el objeto de proporcionar a nuestros afiliados distintas coberturas con carácter ventajoso. Entre ellas, queremos destacar en particular una especialmente demandada por el colectivo de TCP: un **seguro de pérdida de licencia**. Se trata de un seguro que cubre al afiliado en caso de que a éste le sea declarada una Incapacidad Permanente Total (IPT), es decir, que por la razón que sea (enfermedad, accidente, etc.) quede inhabilitado para la realización de las tareas y funciones principales de su profesión habitual, pero no le impida desarrollar cualquier otro trabajo o dedicarse a otra profesión.

La IPT es la situación física o mental irreversible del asegurado, originada independiente de su voluntad, determinante de la total ineptitud del mismo para el ejercicio de su profesión habitual y otorgada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social Español u organismo competente. Se entenderá por profesión habitual, en caso de accidente, sea o no de trabajo, la desempeñada normalmente por el trabajador al tiempo de sufrirlo. En caso de enfermedad común o profesional, es aquella a la que el trabajador dedicaba su actividad fundamental durante el período de tiempo anterior a la iniciación de la invalidez.

Los TCP estamos expuestos a muchas situaciones que pueden provocar que, tras no superar el CIMA, podamos llegar a perder definitivamente la licencia. Esto, obviamente, tiene un impacto considerable en nuestra percepción salarial. Este tipo de seguro tiene como objetivo precisamente minimizar estos efectos, y es el afiliado quien puede decidir la cantidad que quiere asegurar, que abarca desde los 50.000 a los 150.000 euros.

Adicionalmente, este tipo de seguro se puede complementar con una cobertura que proporcionaría al TCP un capital determinado en caso de un primer diagnóstico de enfermedad grave y también de un primer diagnóstico de cáncer, siendo ambas complementarias, junto a los capitales correspondientes en caso de fallecimiento o de incapacidad permanente absoluta.

Ejemplo: un TCP de 32 años que quisiera asegurar una cobertura de 50.000 euros en caso de pérdida de la licencia, y añadir 150.000 euros en caso de invalidez permanente absoluta, 20.000 en caso de primer diagnóstico por enfermedad grave, otros 20.000 por primer diagnóstico de cáncer y 150.000 por fallecimiento, pagaría una cuota mensual de 28,82 euros.

Para los afiliados que formalicen el seguro, finalmente, Nationale-Nederlanden nos permite contar con un chat médico (os adjuntamos un breve documento donde se detallan las coberturas) disponible para todos los miembros de la familia del asegurado.

Si ya eres afiliado y estas interesado o quieres recibir más información al respecto, no dudes en ponerte en contacto a través de:

Personas de contacto

Ana González Cantalapedra:

675 73 11 70

Email: ana.gonzalez.cantalapedra@nnespana.com

Francisco García González:

675 03 66 87

Email: francisco.garcia@nnespana.com

Virginia Jiménez:

652 03 50 06

Email: virginia.jimenez@nnespana.com

Si no eres afiliado y estas interesado en este producto, por favor formaliza tu afiliación a través de nuestra pagina web o vía mail en:

<https://lacandi.es/afiliate/>

tesorerialacandi@gmail.com